

El tiempo del empleo y el empleo del tiempo de las mujeres

M. Jesús Vilches Arribas
Secretaría Confederal de la Mujer

La continua incorporación de las mujeres al m mercado laboral mercado es un hecho indiscutible, siendo un fenómeno mundial según datos de la Organización Internacional del Trabajo.

Esa tónica también se ha producido en España al igual que en los países europeos de nuestro entorno, modificando aspectos importantes de la estructura social, económica y laboral que ha introducido cambios en las relaciones de trabajo, en las relaciones familiares y personales, que hacen necesario abrir un debate sobre el tiempo de empleo y el empleo del tiempo de las mujeres.

EL TIEMPO DEL EMPLEO...

En primer lugar deberíamos reflexionar sobre el tiempo del empleo. Si analizamos las estadísticas podremos ver que las mujeres estamos segregadas en el sector servicios, en empresas pequeñas, con índices altos de eventualidad y economía sumergida, y si a esto le añadimos una débil organización sindical y una importante dificultad en la aplicación de la negociación colectiva, habremos cerrado el círculo de la situación de marginalidad que las mujeres tenemos en el mercado de trabajo.

...Y EL EMPLEO DEL TIEMPO

En segundo lugar "el empleo del tiempo" nos lleva a la conclusión que la actual organización del tiempo basada en la primacía del tiempo de trabajo asalariado en detrimento de los otros tiempos de la vida, con una clara adjudicación de papeles sociales en función del sexo, deja escaso margen de tiempo de dedicación, para fases importantes en la vida como son la maternidad/paternidad, el tiempo de los otros, el tiempo personal, etc.

¿CÓMO PODEMOS ABORDAR ESTAS CUESTIONES?

Desde el movimiento sindical debemos, hoy más que nunca, echar imaginación y buscar salidas para que hombres y mujeres nos beneficiemos del escaso bien que es el empleo remunerado, articulando horarios discontinuos y flexibles que logren una vida más equilibrada sin que ello a la vez signifique desregulación, precariedad, contratos basura, etc.

La flexibilidad horaria puede ser un factor positivo para los trabajadores si ha sido fruto de una opción elegida para nuestro beneficio, pero cuando la flexibilidad es impuesta en beneficio del empresariado, y a ello se le añade eventualidad, precariedad en las condiciones de trabajo, etcétera, que es lo que ha venido pasando en el mercado laboral español, el tema se complica. Es entonces cuando, desde el movimiento sindical, tenemos que desarrollar alternativas para hacer compatibles los derechos de asalariados y usuarios, en definitiva de la ciudadanía en general.

Es éste un debate de años, que las mujeres en el seno del movimiento feminista y dentro del movimiento sindical venimos discutiendo, pero ahora en medio de una aguda crisis económica el asunto toma unas características sugestivas pero a la vez peligrosas.

REPARTO DE RESPONSABILIDADES

Porque la solución no está en que las mujeres tengan más tiempo libre para que sigan recayendo en ellas todas las tareas, objetivo que parece perseguir el contrato a tiempo parcial, sino en trastocar el modo de organizar y concebir el trabajo, el tiempo y la convivencia social, haciendo posible la igualdad y el reparto de responsabilidades entre hombre y mujeres.

El tema del empleo del tiempo y el tiempo del empleo, tuvo un desarrollo interesante desde un sector de mujeres de la izquierda italiana (antiguo PCI y el Grupo de la Izquierda Unitaria Europea) quienes, en 1.990, elaboraron una propuesta de ley de iniciativa popular que denominaron "las mujeres cambian los tiempos".

La reducción y la reorganización del tiempo de trabajo, ha sido también objeto de preocupación por parte de la Comunidad Europea, habiendo sido aprobada la Directiva sobre "El tiempo de Trabajo", donde se propone todo un desarrollo de la distribución del tiempo, pero mediatizado por el tiempo masculino de la producción. De forma tímida, recoge una recomendación sobre la conciliación del trabajo y la familia.

COMITÉ DE MUJERES DE LA CES

Así mismo el Comité de Mujeres de la Confederación Europea de Sindicatos ha celebrado el pasado mes de octubre un Seminario sobre esta cuestión, reflexionando sobre la diferente estructuración del tiempo para hombres y mujeres condicionada por una inferioridad de condiciones para las mujeres, en todo lo referente a su carrera profesional, contratación más precaria, menores derechos y prestaciones legales que los hombres.

Las preocupaciones constatadas en dicho Seminario en relación a los posibles cambios en el tiempo de trabajo, se refieren a cómo repartir el empleo existente, sin que ello suponga, para el conjunto de los trabajadores y muy especialmente para las mujeres, precariedad y recorte de derechos.

Se trata en definitiva de desarrollar todo un debate que implica cambios en los modos de organizar y concebir el trabajo, el tiempo y la convivencia social.

Debate fundamental para las mujeres porque somos nosotras las que desarrollamos la doble y triple jornada y, como dicen las feministas italianas, las mujeres siempre "tenemos hambre de tiempo".

